

La Secretaría de Marina debe informar sobre investigaciones por uso del espacio aéreo para el narcotráfico

La Secretaría de Marina (Semar) debe dar a conocer información respecto a las carpetas de investigación, averiguaciones previas o expedientes sobre empresas investigadas por utilizar el espacio aéreo mexicano para el tráfico de cualquier tipo de droga entre 2015 y 2024, instruyó el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La Secretaría de Marina había dicho a la persona que solicitó la información que no era competente para entregársela. La persona presentó un recurso de revisión ante el INAI que fue asignado a la ponencia de la Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena.

“Con esa información, las y los ciudadanos podrán valorar la labor de sus autoridades y, en su caso, presentar propuestas que enriquezcan los esfuerzos dirigidos a evitar el tráfico de sustancias ilícitas para que, desde un enfoque de gobernanza, puedan consolidarse políticas enfocadas a erradicarlo”, dijo la Comisionada.

La Secretaría de Marina, añadió la Comisionada, es competente para conocer la información solicitada porque ejerce el alto mando de la Armada y administra al poder naval de la Federación, coadyuva en la seguridad interior y el desarrollo marítimo nacional, a lo que se suma que hay información pública que da cuenta de su participación en el combate al tráfico de drogas ilícitas incluso por medios aéreos.

La Secretaría además participa en la Comisión Presidencial Encargada de la Coordinación Nacional para Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas Sintéticas, creada el 12 de abril de 2023.

La Comisionada Ibarra Cadena destacó que, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), la vía aérea es el principal medio de distribución de drogas sintéticas y de los precursores utilizados en su fabricación.

El Pleno del INAI por unanimidad revocó la respuesta y ordenó a la Secretaría de Marina entregar la información solicitada desglosada por año y en versión pública, en caso de ser necesario.

Comisionada Ponente: Blanca Lilia Ibarra Cadena

Sujeto Obligado: Secretaría de Marina

Folio: 330026624001224

Expediente: RRA 10647/24

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)